



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 00001256/2022

LUJÁN, 29 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 248/22, relacionada con la adquisición de carpintería de aluminio para oficinas básicas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 739-22..

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 248/22, relacionada con la adquisición de carpintería de aluminio para oficinas básicas de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0001256/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Dublo Hernán Martín, los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 248/22, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 698.100,00.-), EQUIVALENTES A DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS (USD 3.900,00.-).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda extranjera de cotización.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Emiliano Gaitán, Alberto Suarez y la Sra.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001256/2022

María Agustina Hernandez.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 02, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001256/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 874/22